UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0104.378/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del AdeS. Luis Mauricio SIERPE, en el cargo Extraescalafonario E030 Director de Educación a Distancia, con Dedicación Exclusiva, desde su designación y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra Nota Nº 1014/22 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y a fs 24 el visto bueno emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, que certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al agente AdeS. Luis Mauricio SIERPE (C.U.I.L. Nº 20-18791329-3) en el cargo Extraescalafonario E030 Director de Educación a Distancia con Dedicación Exclusiva, a partir del 19 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A-0002-002.000.000-11-16.00.00.04.00-3.4.- 100%.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº **693/2022**